

c) Recibir mediante un acta de entrega el equipamiento concedido, así como hacerse cargo de su uso y mantenimiento, no pudiendo cederlo ni enajenarlo sin autorización previa de la Dirección General de Planificación Turística.

d) En el plazo de un mes a partir de la entrega del bien y, siempre que sea necesario para la utilización del mismo, deberá acreditar la adquisición de los elementos complementarios imprescindibles para el cumplimiento del objetivo previsto.

e) Incluir el equipamiento en el Inventario de Bienes y Derechos de la respectiva Entidad.

f) Conservar y mantener el equipamiento.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

h) Comunicar a la Entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

j) Recoger expresamente la colaboración de la Consejería de Turismo y Deporte y, en su caso, la de la Unión Europea en todos los bienes subvencionados.

Artículo 11. Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o no, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Dirección General de Planificación Turística que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la ayuda concedida, por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, del reintegro de la cantidad invertida, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte.

Artículo 12. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones concedidas a las Entidades Locales en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, estatales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 13. Reintegro de la ayuda.

1. Procederá el reintegro de las cantidades invertidas por la Consejería de Turismo y Deporte y la exigencia del interés de demora desde el momento de la entrega del equipamiento en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, así como las que, en su caso, lleve a cabo la Comisión y el Tribunal de Cuentas europeos.

2. Igualmente en los supuestos referidos en el artículo 12 procederá el reintegro del exceso obtenido sobre los máximos mencionados.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público; para su cobranza la Administración de la Junta de Andalucía habrá de acudir a la compensación de deudas de la Comunidad Autónoma respecto de la Entidad Local beneficiaria de la subvención.

Disposición Adicional Primera. Convocatoria de subvenciones para 1998.

Se convocan subvenciones, cofinanciadas por la Unión Europea, de conformidad con las siguientes determinaciones:

a) Plazo de presentación de solicitudes: Será de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

b) Obligaciones de los beneficiarios: Además de las establecidas en el artículo 10, los beneficiarios estarán sujetos a las obligaciones siguientes:

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Comisión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Dirección General de Fondos Europeos, así como facilitar cuanta información le sea requerida por ellos.

- La totalidad de los elementos subvencionados deberán contener en lugar visible que han sido cofinanciados por la Unión Europea, en la forma que establecen las directrices comunitarias.

Disposición Adicional Segunda. Futuras convocatorias.

Se faculta al Director General de Planificación Turística para proceder a las convocatorias oportunas que se deriven en lo sucesivo.

Disposición Final Primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta al Director General de Planificación Turística para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 1998

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de enero de 1998, por la que se convocan ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos en el marco de la Acción 1 del Programa Comenius. (Capítulo 2 del Programa Sócrates).

El programa europeo Sócrates fue aprobado el 14 de marzo de 1995 por el Consejo de Ministros de la Unión Europea como programa de acción para la cooperación entre los Estados en el campo de la Educación, con vigencia desde 1995 a 1999.

En el marco de este programa, y en su Capítulo 2, se encuentra el Programa Comenius, cuyo objetivo prin-

cial es impulsar la cooperación entre los centros de enseñanza de todos los niveles con excepción del universitario.

De las tres acciones que comprende el programa Comenius, la Acción 1 consiste en las Asociaciones de Centros Educativos para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos (PEE). Los objetivos de esta Acción 1 del Programa Comenius se dirigen a:

- Promover la cooperación entre centros escolares.
- Fomentar los contactos entre alumnos de diferentes países y promover la dimensión europea de su educación.
- Facilitar la movilidad de profesores de centros escolares.
- Favorecer una mejora en el conocimiento de las culturas e idiomas de los países europeos.

Por ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Convocar ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos (PEE), destinadas a centros docentes públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que ejerzan la función de coordinadores o asociados de dichos proyectos.

Segundo. Centros destinatarios.

Podrán participar en este programa los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impartan alguna de las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo:

De régimen general: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional.

De régimen especial: Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas.

b) Enseñanzas de Bachillerato Unificado Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional Reglada, Artes Aplicadas, Oficios Artísticos, Educación de Adultos, Arte Dramático y Danza, Música y Turismo, correspondientes al Sistema anterior a la citada Ley 1/1990.

Los centros solicitantes propondrán un tema para el Proyecto Educativo Europeo, que podrá desarrollarse con una duración de 1, 2 ó 3 años.

Tercero. Proyecto Educativo Europeo (PEE).

El Proyecto Educativo Europeo consistirá en la asociación multilateral de centros escolares de al menos tres Centros de tres países de los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo (Lienchestein, Noruega e Islandia), y de terceros países que tengan firmados Acuerdos con la UE (Hungria, República Checa, Rumania, Chipre) con el objetivo de contribuir conjuntamente a promover la dimensión europea en la escuela para trabajar en torno a un tema de interés común. Las asociaciones deberán tener un número de miembros adecuado para garantizar un equilibrio en la participación de centros de diferentes países.

El PEE, además, deberá contribuir a desarrollar la igualdad de oportunidades entre niños de ambos sexos, mejorar el nivel de rendimiento en general e integrar a niños con necesidades y capacidades educativas especiales, así como favorecer el conocimiento de idiomas y culturas de los países participantes y proporcionar oportunidades a alumnos/as y profesores/as para desarrollar su competencia a uno o más idiomas.

El PEE tiene como objetivo desarrollar uno o más temas de interés europeo a través de una serie de actividades educativas que deben estar integradas dentro de las acti-

vidades habituales del centro escolar, formar parte de la programación anual del centro, incluir uno o más grupos de alumnos/as y tener un impacto tan amplio como sea posible en el centro, y en su comunidad educativa.

El PEE puede, además, tener como finalidad el desarrollo conjunto de materiales curriculares que contribuyan a la innovación tanto en los contenidos como en la metodología. Estos materiales deberán ser transferibles a otros centros escolares que trabajen temas similares.

El PEE proporciona una oportunidad de participación a los profesores/as de diversas disciplinas en el desarrollo de un enfoque transnacional y multidisciplinar sobre las materias que abarca. Dentro de cada centro escolar el proyecto deberá incluir un enfoque de equipo y no ser exclusivo de ninguna materia o profesor/a.

El contenido, alcance, organización y tipo de actividades del proyecto serán definidos conjuntamente por los profesores/as responsables de cada centro escolar participante, después de haber debatido las ideas, necesidades y expectativas con los otros miembros de la comunidad escolar.

El PEE deberá estar integrado en las actividades ordinarias del centro y deberá contar con el apoyo de los órganos de gobierno del centro (equipo directivo, claustro y consejo escolar).

Cuarto. Coordinación del PEE.

La responsabilidad de coordinar una asociación corresponde a uno de los centros participantes. No obstante, para el desempeño de esta función puede buscar asistencia externa en un Centro de Profesorado, la Coordinación Provincial de Programas Europeos en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la demarcación del centro, los Departamentos Universitarios de Educación o cualquier otra Institución sin ánimo de lucro.

El centro coordinador asumirá las siguientes funciones:

- La búsqueda de los Centros Asociados de al menos otros dos países.
- La gestión del PEE.
- La coordinación de las reuniones convocadas con colegas de otros centros escolares asociados.
- La remisión de informes que se le soliciten.
- La dirección del proyecto.
- Velar por el cumplimiento del calendario fijado en el desarrollo del proyecto.

No obstante, la asociación de centros debe tener como principio de funcionamiento el espíritu de colaboración. Cada centro (Coordinador o Asociado) representará un cometido igual y claramente definido en la realización del PEE, por lo que la coordinación no deberá suponer una carga administrativa para el centro.

Por lo tanto, los principios organizadores de la asociación serán principalmente el contacto regular del centro coordinador con los responsables del PEE en los centros asociados y la delegación de tareas. Cada reunión deberá tener como resultado un plan de trabajo en el que queden definidos los objetivos, las tareas, las estrategias y los plazos.

Quinto. Ayudas económicas.

1. Las ayudas para los centros escolares serán por cada año:

- a) 3.000 Ecus para los Centros Coordinadores.
- b) 2.000 Ecus para los Centros Asociados.

Con carácter excepcional, estas dotaciones podrán aumentarse hasta un máximo de 500 Ecus/año para cada una de las siguientes circunstancias, debidamente acreditadas:

- Ser centro con alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales.
- Aplicación de Nuevas Tecnologías o Enseñanza Abierta a Distancia.
- Ubicarse en zonas ultra periféricas de difícil acceso.

Las ayudas concedidas contribuirán a sufragar los costes relacionados con las actividades del proyecto citado a continuación:

- Viajes y estancias para reuniones entre los participantes en el proyecto necesarias para su desarrollo.
- Producción de materiales o gastos derivados de experiencias innovadoras sobre los temas del proyecto.
- Aplicación en el aula del proyecto, incluyendo la utilización de las tecnologías de información y comunicación.
- Gastos de comunicación entre los centros participantes.
- Costes relativos a la evaluación del proyecto o la difusión de experiencias en el área local de cada centro participante.
- Otras medidas específicas desarrolladas para apoyar la asociación.

Las ayudas no pueden utilizarse en infraestructura o para financiar los costes del personal existentes en los centros participantes.

2. Adicionalmente, para el desarrollo de los PEE, una vez aprobados, se podrán conceder ayudas para la realización de:

a) Visitas de Estudio para miembros del equipo directivo del centro que estén directamente relacionadas con el logro de los objetivos del proyecto. La duración de estas visitas no será superior a una semana y en ellas podrán participar un máximo de dos profesores. Las ayudas a conceder podrán alcanzar un máximo de 1.000 Ecus por persona.

b) Visitas de Intercambios de Profesores participantes en el PEE, acordados por la asociación e integrados en los objetivos y trabajo del PEE. Estos intercambios tendrán una duración mínima de dos semanas y máxima de cuatro semanas y se subvencionarán con 1.500 Ecus como máximo por persona. Podrán concederse hasta 3 Visitas de Intercambio por curso.

3. Excepcionalmente, los centros que no tengan Centros Asociados y antes de presentar un PEE podrán solicitar:

- Visitas Preparatorias para profesores, con el propósito de establecer las bases para una futura asociación entre centros escolares. La duración de estas visitas no será superior a una semana y en ellas podrán participar un máximo de dos profesores. Las ayudas asignadas podrán alcanzar un máximo de 1.000 Ecus por persona. La solicitud de la visita preparatoria se deberá entregar en formulario aparte, con la carta de aceptación de la visita del centro extranjero.

Las Visitas Preparatorias, Visitas de Estudios e Intercambios de Profesores deberán solicitarse al menos 3 meses antes de la fecha de realización. Los formularios de solicitud podrán obtenerse de los Anexos de esta convocatoria o bien estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y en las Coordinaciones Provinciales de Formación Permanente y Programas Europeos de las respectivas Delegaciones Provinciales y Centros del Profesorado. También pueden obtenerse en la dirección de Internet: <http://www.cec.caan.es>, y <http://www.oei.es/>

socrates.htm. Para la búsqueda de socios se dispone de la dirección de Internet: <http://partbase.eupro.se>.

Sexto. Presentación de solicitudes.

Los centros que reúnan las condiciones mencionadas formularán sus solicitudes de participación por medio de formulario duplicado, según modelos que figuran en los anexos I y II de esta convocatoria. El Centro Coordinador presentará el PEE original con el formulario; y el Asociado una copia traducida del PEE con los correspondientes formularios.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, 41092, Sevilla), o por cualquiera de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, regulados en el art. 19 del Decreto 204/95, de 29 de agosto.

Caso de entregarse en las Oficinas de Correos, deberá presentarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

Séptimo. Plazos.

El plazo de solicitud para Centro Coordinador y Asociado de un Proyecto Educativo Europeo así como para las Visitas Preparatorias de un PEE, y para las Visitas de Estudio o de Intercambio de Profesores de los PEE aprobados con antelación, finalizará el 10 de marzo de 1998.

El PEE aprobado tendrá vigencia de 1 año, y comenzará a funcionar el 1 de septiembre de 1998.

Octavo. Selección de los proyectos.

La selección de los proyectos se realizará de acuerdo con los criterios que figuran en los apartados tercero y noveno y al baremo que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Noveno. Prioridades y criterios de selección.

1. Se valorarán positivamente los proyectos que cuenten con la totalidad de los miembros necesarios para la asociación. (Tres o más de al menos 3 países.)

2. Se dará prioridad a los centros ubicados en zonas periféricas, rurales o desfavorecidas y a aquéllos que escolaricen a alumnos con necesidades educativas especiales.

3. Además de los requisitos expresados en el apartado tercero de esta convocatoria, se evaluarán los siguientes aspectos del proyecto:

- Multidisciplinariedad.
- Contribución a la dimensión europea de la educación.
- Claridad y viabilidad de la planificación del proyecto, la adopción de medidas que garanticen el compromiso de los centros, así como su participación equilibrada.
- Uso imaginativo de las nuevas tecnologías de la información.
- Adecuación del tema al contexto sociocultural del centro.

Décimo. Comisión de Selección.

1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
- El Jefe del Departamento de Planes Especiales.
- Dos representantes de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado designados por la Presidenta de la Comisión, actuando uno de ellos como Secretario.

Esta Comisión verificará que las solicitudes recibidas se ajustan a las características que debe reunir un Proyecto Educativo Europeo (PEE), definidas en el apartado tercero de la presente Orden.

2. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo. Resolución de la convocatoria.

Antes del 30 de junio de 1998 la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado hará pública en el BOJA la Resolución de la presente convocatoria con las relaciones de proyectos seleccionados, suplentes y denegados, tras haberse confirmado la aprobación con las demás Agencias Nacionales Sócrates.

Duodécimo. Recepción de los fondos concedidos.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de contrato «Convenio Financiero» elaborado por la Comisión Europea.

Este deberá ser cumplimentado y firmado por el Director/a del centro y devuelto posteriormente a la Agencia Nacional (Bravo Murillo, 38, 28015, Madrid).

Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes.

Decimotercero. Justificación de los fondos.

La Agencia Nacional Sócrates librará los fondos asignados en dos partidas (80% y 20%), que habrán de ser justificadas con la remisión a esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la siguiente documentación:

a) Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda, y relación de justificantes o facturas del gasto realizado.

b) Justificantes o facturas del gasto realizado, imputables a la ayuda concedida. En el caso de centros públicos estos justificantes quedarán sustituidos por la Certificación del Consejo Escolar (Anexo XI) de aprobación de cuentas y sobre la aplicación dada a la ayuda recibida. Los jus-

tificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán, en este caso, en poder de los centros públicos, salvo los billetes de avión o tren (que se trasladarán a la Agencia Nacional Sócrates).

3.2.3. Ficha financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el contrato.

Antes de finalizar el año de vigencia del proyecto se remitirá al Centro solicitud de renovación del proyecto para su continuidad. Para esta continuidad se valorará la Memoria Pedagógica que elaboren, la inclusión de nuevos objetivos y tareas, y la inclusión de nuevos socios.

Decimocuarto. Obligaciones de los Beneficiarios.

La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimoquinto. Certificación.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía certificará al profesorado participante las actividades de los Proyectos Educativos Europeos con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Decimosexto. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a la interpretación, desarrollo y Resolución de la presente Orden.

Decimoséptimo. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de Enero de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I
PROGRAMA COMENIUS. ACCIÓN I
Instancia de solicitud

Datos del Centro de la C.A. ANDALUCÍA

Nombre del Centro _____ Código _____
 Título del Proyecto _____
 Director del Centro _____ DNI _____
 Responsable del proyecto _____
 DNI _____ NRP _____

Solicita ser Centro COORDINADOR/ASOCIADO de un Proyecto Educativo Europeo (táchese lo que no proceda)

Dirección del Centro
 Domicilio _____
 C. Postal _____ Localidad _____
 Provincia _____ Tel. _____ Fax de contacto _____ Email _____
 Datos Bancarios _____ (20 dígitos)

Datos de los Centros asociados (si existen más de dos centros asociados, añada sus datos en hoja aparte)

Nombre del Centro _____ (COORDINADOR/ASOCIADO)
 Nombre del Director _____
 Nombre del responsable _____
 Domicilio _____
 C. Postal _____ Localidad _____ País _____
 Tel. _____ Fax _____

Nombre del Centro _____
 Nombre del Director _____
 Nombre del responsable _____
 Domicilio _____
 C. Postal _____ Localidad _____
 País _____ Tel. _____ Fax _____

_____, a _____ de _____ de 1998
 El director / La directora del Centro coordinador _____ El profesor/a Responsable _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____
 Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO II

Programa SÓCRATES

Formularios de candidatura para las Visitas preparatorias (COMENIUS Acción 1)

1998

Estos formularios están destinados a los candidatos que solicitan una subvención para las visitas preparatorias cuyo objeto es sentar las bases de la siguiente acción:

Subprograma	Nombre de la Acción
Enseñanza escolar (COMENIUS)	1 Proyectos Educativos Europeos (PEE)

Cómo utilizar y cumplimentar este formulario

Estructura del formulario

- El presente formulario ha de utilizarse para las visitas preparatorias en el marco del Programa SÓCRATES que figuran en la primera página. Si se utiliza para cualquier otro tipo de proyecto, la solicitud no será examinada.
- Hay un solo formulario para este tipo de visitas preparatorias (Acción 1 de COMENIUS), y está integrado por cinco páginas (de la DC-VP-1 a la DC-VP-5). Se pide a los candidatos que se atengan estrictamente al formato especificado para los datos y proporcionen toda la información requerida. Toda la información necesaria deberá incluirse en estas cuatro páginas, salvo cuando se pida expresamente en las instrucciones añadir páginas adicionales.
- Si viese tener en cuenta que si la candidatura es aceptada, se pedirá información complementaria (p.ej. los datos bancarios).

Instrucciones generales para rellenar el formulario

En 1998, algunos Estados asociados de Europa central y oriental, así como Chipre podrán participar en el programa SÓCRATES, con lo cual serán elegibles las visitas preparatorias entre cualquier Estado miembro de la UE y cualquiera de los susodichos países. No obstante, se recomienda a los candidatos que comprueben, antes de presentar su candidatura, la elegibilidad del país de que se trate ante el correspondiente Agencia Nacional del país de origen.

- Antes de completar el formulario, sírvase leer con toda atención los capítulos correspondientes en la Guía del Candidato.
- Por cada propuesta para una visita preparatoria de un grupo de personas, deberá presentarse una sola solicitud en nombre de todos los participantes.
- Si un organismo formula varias propuestas de visitas de preparación en el marco del programa SÓCRATES, deberá cumplimentarse un formulario por separado para cada propuesta de visita.
- El formulario puede rellenarse a máquina, en ordenador (tratamiento de texto) o ser manuscrito con mayúsculas.
- Las firmas del formulario deberán ser las de los participantes (o de quien dirige el grupo en caso de una visita de grupo) y de la persona autorizada a firmar en nombre del organismo/centro solicitante, por lo general, el Director de dicho organismo/centro. La firma deberá ser original.

Directivas para cumplimentar determinadas secciones del formulario

- Sección 4a. Centro solicitante**
Estas tres líneas de información están destinadas a identificar rápidamente la propuesta (en la segunda página del formulario se requiere mayor información del candidato). Utilice el nombre legal completo en la lengua original del centro precebido, si existe, del acrónimo o abreviatura. En relación con el tipo de organismo/centro, elija de la lista que figura en el

recuadro el código y categoría que mejor lo describa. Observe que se trata de una lista general para el Programa SÓCRATES en su conjunto. Consulte la Guía del Candidato en relación con los tipos de organismos/centros elegibles que pueden recibir una subvención en el marco de las Acciones a las que se refiere el presente formulario. En el caso de elegir "Otro tipo de organismo" sírvase especificar de cuál se trata.

Códigos del tipo de organismo/centro	
EDU 1	Escuela de párvulos - Preescolar
EDU 2	Escuela primaria
EDU 3	Escuela secundaria (general o profesional/técnica)
EDU 4	Centro de enseñanza superior
EDU 5	Centro de Educación para Adultos o Formación continua
ASS. 1	Asociación sin fines de lucro (regional/nacional)
ASS. 2	Asociación sin fines de lucro (internacional)
RES	Instituto de investigación
PUB. 1	Autoridad pública (local)
PUB. 2	Autoridad pública (regional)
PUB. 3	Autoridad pública (nacional)
IND	Empresa privada (industria)
SER	Empresa privada (servicios)
OTH	Otro tipo de organismo

- Sección 4b. Centro solicitante (información adicional)**
Sírvase proporcionar toda la información solicitada. La dirección proporcionada será utilizada para acusar recibo de la candidatura y para toda la correspondencia ulterior. No olvide los códigos de país y zona para los números de teléfono y fax.
- Sección 5. Personal(s) que realiza(n) la visita preparatoria**
Sírvase no utilizar más espacios del previsto en el campo de esta sección. Si la solicitud concierne a más de un participante, la información provista debe referirse a la persona que dirige el grupo, y la composición del grupo deberá describirse en una página aparte tal como se indica. Cumplimente la sección 5.b si se plantea una visita recíproca con una o más personas de otro país.
- Sección 6. Centro(s) asociado(s)**
Proporcione la información conocida en el momento de formular la presente solicitud. Véase también las observaciones hechas en la sección número 4 de este formulario. Si participa más de un centro, añada más páginas si es necesario utilizando exactamente el mismo formato. Exponga brevemente por qué se eligió ese centro en particular.

- No incluya estas páginas explicativas de la DC-VP-I a la DC-VP-III: la primera página de su solicitud deberá ser la página DC-VP-1.
- Remita, antes de la fecha límite, especificada por la Administración Educativa competente (véase la Convocatoria Oficial) en el capítulo relativo a esa determinada Acción, 3 ejemplares de la solicitud a la Administración Educativa competente.

- **Sección 7. Resumen presupuestario y solicitud financiera**
Al cumplimentar esta parte del formulario, sírvase tener en cuenta:
 - la subvención media disponible para la visita (véase la Guía del Candidato)
 - la necesidad de utilizar la subvención de la manera más económica posible.

- **Sección 8. Declaración**
Las firmas y el sello del centro solicitante deben ser originales, tanto en el original como en cada una de las copias del formulario.

Verificación final antes de remitir por correo el formulario

- Compruebe que se han incluido todos los datos solicitados y que se han contestado todas las preguntas.
- Recuerde que una solicitud para una visita preparatoria no puede formularse al mismo tiempo que una solicitud de subvención para el tipo de proyecto correspondiente (dentro de la misma Acción).

	COMISIÓN EUROPEA Solicitud para el Programa SÓCRATES	SÓLO PARA USO OFICIAL. SÍRVASE DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO. Nº: _____
--	--	--

Visitas preparatorias (COMENIUS Acción 1)

1. Tipo de Visita preparatoria

Sírvase marcar (✓) la casilla correspondiente (□):

COMENIUS (Proyecto Educativo Europeo - PEE)

2a. Objetivo de la Visita preparatoria

Expóque la(s) razón(es) principal(es) que motive(n) la visita

2b. Fechas previstas para la visita

Fechas	Del (día/mes/año)	Al (día/mes/año)

3. Descripción de la visita que va a llevarse a cabo

Sírvase describir la naturaleza de la visita preparatoria, sus objetivos, las principales actividades que se realizarán, (recolección de información, etc.) y la manera en que se evaluará (Indique, sobre todo, el tipo de proyecto que se desarrollará como resultado de la visita, proporcionando la información más detallada posible sobre aspectos tales como los temas del proyecto, los tipos de alumnos participantes, el calendario, la fecha aproximada de comienzo del proyecto si la visita le permite finalizar, etc. Si es necesario, utilice una página adicional)

4a. Organismo/centro del candidato

Indique la razón social, la ciudad, el país y el tipo de centro del candidato (se piden más detalles en la siguiente página)

Razón social completa	
Ciudad	País
Tipo (incl. el código del centro)	

4b. Organismo/centro del candidato (información adicional)

Si va a cumplir esta sección cuidadosamente, habrá cuenta de que será utilizada para acusar recibo de la solicitud. El Responsable del centro es la persona que puede comprometer jurídicamente su centro y firmará el contrato si se acepta su solicitud. Toda correspondencia y el contrato del proyecto (si la solicitud es aceptada) se enviarán al participante/director del grupo a la dirección indicada a continuación.

Razón social completa del centro
Departamento/Unidad
Dirección postal
Calle
Código postal y Ciudad
País
Región
Nombre y apellido del Responsable del centro
Título oficial del Responsable del centro
Teléfono (incl. códigos de país y zona)
Fax (incl. códigos de país y zona)
Correo electrónico

5a. Información sobre la(s) persona(s) que realiza(n) la visita preparatoria ('participante(s)')

Si realiza la visita una sola persona, la siguiente información se referirá a dicha persona. Si hay más de un participante, proporcione la información relativa al responsable del grupo y adjunte una hoja separada con la integración de dicho grupo, mencionando el mismo tipo de información que se pide a continuación para cada participante.

Nombre y apellido del participante	
Título y cargo en el centro	
La disciplina que enseña (si corresponde)	
Edad	Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
Cualificaciones y experiencia profesional (proporcione los elementos más pertinentes para esta candidatura)	
Papel desempeñado por este participante (a rellenar sólo en caso de visitas de grupo)	

5b. Visitas recíprocas

Si se está planeando una visita preparatoria recíproca con una persona de otro país, sírvase indicar el nombre de la(s) persona(s) interesada(s) en su centro(s) y país(es). Nota: la(s) persona(s) interesada(s) deben presentar su candidatura su respectiva Agencia Nacional

Nombre y apellido del participante	Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
Título y cargo en el centro	
País	

6. Organismo(s) centro(s) asociado(s)

¿Qué organismo(s) centro(s) están previsto(s) como posible(s) asociado(s) del proyecto que se supone que prepara esta visita? Sírvase proporcionar la siguiente información para cada uno, utilizando, en caso necesario, una copia de esta página del formulario o una página con la misma composición para los organismos/centros adicionales.

Razón social completa del centro	
Tipo de centro	
Dirección postal	
Calle	
Código postal y ciudad	
País	
Región	
Nombre y apellido de la Persona de contacto	
Título y cargo en el centro	
Teléfono (incl. códigos de país y zona)	
Fax (incluye códigos de país y zona)	
Correo electrónico	

7. Resumen presupuestario y solicitud financiera

Todas las cuantías deberán figurar en ecus.

Partida de gastos	Descripción (tipo, cantidad, tarifa)	Coste en ecus
Viaje		
Alojamiento		
Otros gastos de estancia		
Gastos de comunicaciones (teléfono, fax, correo)		
Otros gastos (sírvase especificar)		
Total		
Subvención solicitada a SÓCRATES		

8. Declaración

(Deberá ser firmada y sellada por el participante/responsable del grupo y la persona legalmente autorizada para firmar en nombre del centro solicitante, por lo general se trate del Responsable del centro)

Los suscritos certificamos que la información que figura en la presente solicitud es correcta a nuestro real saber y entender.

(Los centro(s) que van a visitar, ha(n) confirmado por escrito su(s) acuerdo en recibir a ellos visitante(s) mencionad(o)s en la presente solicitud."

Fecha:	Fecha:	Espacio reservado a la autorización de los demás organismos (p.ej. el Ministerio, las autoridades educativas) en caso necesario.
Lugar:	Lugar:	
Firma del participante/director del grupo	Firma del director del centro asociado/ responsable del grupo	
Nombre y cargo en mayúsculas	Nombre y cargo en mayúsculas	
	Sello del centro	

**ACCION 1
COMENIUS**

**Proyecto Educativo Europeo
Centro Asociado
Formulario de participación
Curso escolar :**

Completar por cada centro asociado y remitir a la Administración Educativa correspondiente

1. Datos del Proyecto

A. Título del Proyecto

.....

B. Resumen del Proyecto

Indique las principales características del proyecto, incluido el fin, los objetivos, los resultados esperados y la forma de trabajo prevista.

.....

C. Edades de los alumnos implicados en el proyecto:

.....

2. Datos básicos de las instituciones asociadas al proyecto

A. Nombre de la institución/centro escolar coordinador

.....

Dirección: Calle, número

Código postal, Ciudad

País, Región

Teléfono: (+prefijo nacional y provincial):

Telefax: (lo mismo):

Comeo Electrónico:

B. Nivel y zona del centro (marque la casilla apropiada)

Nivel: escuela infantil escuela primaria escuela secundaria (general o profesional) otro

Zona: rural urbana suburbana

C. Datos cuantitativos del centro

Número de profesores: Número total de alumnos Total Chicos Chicas

D. Nombre del Coordinador del Proyecto:

.....

E. Fecha de presentación del Proyecto por parte del Coordinador:

..... / .. / ..

3. Datos sobre el centro/institución asociada

A. Nombre del Centro:

.....

Dirección: Calle, número

Código postal, Ciudad

País, Región

Teléfono: (+prefijo nacional y provincial):

Telefax: (lo mismo)

Comeo Electrónico:

B. Tipo de zona del centro (marque la casilla apropiada)

Nivel y tipo: escuela infantil escuela primaria escuela secundaria (general o profesional) otro

Zona: rural urbana suburbana

C. Datos cuantitativos del centro

Número de profesores: Número total de alumnos Total Chicos Chicas

D. Nombre del responsable del Proyecto en su centro:

4. Presupuesto
Indique su propio presupuesto como centro asociado dentro del proyecto

Uso de la subvención SÓCRATES	Centro	Centro Asociado
Coste del viaje y gastos relacionados (otro tipo de movilidad además de los intercambios de profesores, los cursillos de profesores en empresa y las visitas de estudios de los directores de escuela):		ECU
Viaje de los profesores		
Estancia		
Preparación lingüística de los profesores		
Papelaría, fotocopias, teléfono, fax, correo electrónico		
Gastos de material didáctico (Adquisición de materiales, libros, programas informáticos, etc.)		
Producción de materiales (traducción, composición, impresión, difusión)		
SUBVENCIÓN SOLICITADA A SÓCRATES		

5. Datos Bancarios para la participación de su centro en el PEE

Nombre del Banco:

C/C n°:

Dirección:

Código SWIFT:

Declaración

1. Declaramos que la presente propuesta de proyecto se ha hecho de acuerdo con cada uno de los centros asociados mencionados en el formulario de solicitud. **Encontrarán adjuntas las cartas de adhesión de los directores de estos centros.**

2. Declaramos que no disponemos de ningún otro apoyo financiero de alguna otra fuente comunitaria

3. En el caso de que este proyecto no se lleve a cabo, tomaremos las medidas necesarias para reembolsar la subvención recibida.

Nombre y firma del responsable del proyecto dentro de su centro escolar

Nombre y firma del director o de la persona legalmente responsable dentro del centro escolar:

Fecha:

Sello del centro

Cómo utilizar y cumplimentar estos formularios

Instrucciones generales para cumplimentar los formularios

- Antes de cumplimentar el formulario, sírvase leer con toda atención los capítulos correspondientes en la Guía del candidato.
- Por cada PEE (Proyecto Educativo Europeo) en el marco de COMENIUS, el organismo coordinador debe presentar una candidatura global a la Agencia Nacional para la Acción 1 COMENIUS en su país, en nombre de todos los participantes. Cada organismo participante debe remitir una copia de la solicitud a la Agencia Nacional para la Acción 1 de COMENIUS en su propio país, adjuntando una breve síntesis de la propuesta de proyecto en su propia lengua así como su solicitud de ayuda financiera por su propia participación.
- El formulario puede rellenarse a máquina, en ordenador o manuscrito en letras de imprenta.
- La firma del formulario deberá ser la de la persona autorizada a firmar en nombre del organismo/centro solicitante, por lo general, el Responsable de dicho organismo/centro. La firma debe ser original.

Inidicaciones para cumplimentar determinadas preguntas específicas en los formularios

En 1998, algunos Estados asociados de Europa central y oriental, así como Chipre podrán participar en el programa SÓCRATES, siendo elegible que centros/organismos de esos Estados tomen parte en proyectos como coordinadores o socios. No obstante, se recomienda a los candidatos que comprueben, antes de presentar su candidatura, la elegibilidad del país de que se trate ante la correspondiente Agencia Nacional del país de origen.

Parte I: Información básica

- El número de referencia en el ángulo superior derecho de la página DC-COM1-1, será asignado por la Agencia Nacional que procese la solicitud. Sírvase dejarlo en blanco.
- **Pregunta 2. Organismo/centro de enseñanza candidato**
 - Utilice el nombre legal completo del organismo en su lengua original.
 - En relación con el tipo de centro, elija en la lista el código y categoría que mejor describa su centro.
 - En caso de elegir "Otro", sírvase especificar qué tipo. (Nota: el tipo que elija deberá ser el mismo al mencionado por el centro coordinador en la pregunta A de la Parte II del presente formulario.)

Códigos del tipo de organismo/centro

EDU 1	Escuela de párvulos - Preescolar
EDU 2	Escuela primaria
EDU 3	Escuela secundaria (general o profesional/técnica)
EDU 6	Centro de alumnos con necesidades educativas especiales
OTH	Otro tipo de organismo

Observe que el 'Responsable del centro' y el 'Coordinador del proyecto' desempeñan funciones distintas. La dirección proporcionada servirá para remitir el acuse de recibo y toda la correspondencia relativa al proyecto. No olvide indicar los códigos de país y zona para los números de teléfono y fax.

Para los códigos de país, sírvase utilizar los códigos que se indican a continuación.

Códigos de países

BE	Bélgica	BG	Bulgaria
DK	Dinamarca	CY	Chipre
DE	Alemania	EE	Estonia
GR	Grecia	HU	Hungría
ES	España	LV	Letonia
FR	Francia	LT	Lituania
IE	Irlanda	PL	Polonia
IT	Italia	CZ	República Checa
LU	Luxemburgo	RO	Rumanía
NL	Países Bajos	SK	República Eslovaca
AT	Austria	SI	Eslovenia
PT	Portugal		
FI	Finlandia		
SE	Suecia		
GB	Reino Unido		
IS	Islandia		
LI	Liechtenstein		
NO	Noruega		

Pregunta 3 Fecha de iniciación y duración total
Sírvase observar que los fondos SÓCRATES no pueden utilizarse para financiar actividades iniciadas antes de la entrada en vigor del contrato, y que los contratos se conceden únicamente por un año como máximo.

Programa SÓCRATES

Formulario de candidatura para los Proyectos Educativos Europeos COMENIUS ACCIÓN 1

EL PRESENTE FORMULARIO SÓLO DEBERÁ UTILIZARSE PARA LOS NUEVOS PROYECTOS DE LA ACCIÓN 1 DE COMENIUS. LAS SOLICITUDES PARA UNA RENOVACIÓN DE LA FINANCIACIÓN EN CURSO DEBEN UTILIZAR EL "FORMULARIO DE RENOVACIÓN" SOLICITÁNDOLO A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE.

Normas de utilización de la subvención SÓCRATES

Observaciones preliminares

- Sólo puede solicitarse financiación para determinados tipos de gastos (véase la Guía del candidato).
- Si se acepta la candidatura de un proyecto, el informe final del proyecto deberá incluir una declaración de los gastos elegibles. Deberán conservarse justificantes de todos los gastos.

Viaje, alojamiento y manutención

- Deberá utilizarse el medio de transporte más económico
- Sólo se autorizan viajes en avión cuando se trata de distancias superiores a los 400 kilómetros (o cuando debe hacerse una travesía marítima), en clase económica o, si es posible, con condiciones APEX

Pregunta 5. Subvención solicitada

Añada aquí para cada socio y para el año al que se refiere esta candidatura la cantidad total de subvención solicitada a SÓCRATES. Estas cifras deberán ser las mismas que las indicadas en la última línea de la tabla que figura en el apartado G. Parte II de este formulario.

Pregunta 6. Declaración

La firma y el sello del centro u organismo candidato deberán ser originales, tanto en la solicitud original como en los otros dos ejemplares adicionales necesarios

Parte II: Información detallada

- Sírvase observar las siguientes normas:
- toda la información sobre el proyecto deberá figurar en el espacio previsto para ello
 - deberá responderse a todas las preguntas
 - se pondrá especial atención al responder la última serie de preguntas relativas a la financiación
 - al referirse a las lenguas, sírvase utilizar los siguientes códigos

Códigos de lenguas	
DA	danes
DE	alemán
EL	griego
EN	inglés
ES	castellano
FI	finlandés
FR	francés
IT	italiano
NL	neerlandés
PO	portugués
SE	sueco
GA	irlandés (*)
LE	luxemburgués (*)
IS	islandés (*)
NO	noruego (*)
BG	bulgario (*)
CZ	checo (*)
EE	español (*)
HU	húngaro (*)
LV	letón (*)
LT	lituano (*)
PL	polaco (*)
RO	rumano (*)
SK	eslovaco (*)
SI	esloveno (*)

(*) Ni las candidaturas ni los contratos pueden redactarse en estas lenguas.

Pregunta 7. Uso de la subvención SÓCRATES

La presente candidatura concierne únicamente la solicitud de un año. Sírvase tener en cuenta las Normas de utilización de la subvención SÓCRATES (véase el recuadro a continuación)

	COMISIÓN EUROPEA Candidatura para el Programa SÓCRATES	SÓLO PARA USO OFICIAL. SÍRVASE DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO.
		Nº :

PARTE I: INFORMACIÓN BÁSICA

1. Título del proyecto

Sírvase dar una breve descripción del proyecto.

2. Organismo/centro solicitante

Sírvase completar estos datos cuidadosamente, habida cuenta de que serán utilizados para acusar recibo de la solicitud. El 'Responsable del centro' es la persona que puede comprometer jurídicamente su centro y firmará el contrato si su solicitud es aceptada. El Coordinador es la persona de contacto del proyecto al que se informa el resultado de la selección. Toda correspondencia y los contratos del proyecto (si la solicitud es aceptada) serán enviados a la dirección indicada a continuación.

Nombre legal completo del centro
Dirección postal
Calle
Código postal y Ciudad
País
Región
Tipo de organismo (incluido el código - véase instrucciones)
Nombre y apellido del Responsable del organismo/centro
Título oficial del Responsable del organismo/centro
Nombre y apellido del Coordinador del proyecto
Teléfono (incluidos los códigos de país y zona)
Fax (incluidos los códigos de país y zona)
Dirección electrónica

Otros centros/colegios que participan en el proyecto

¿Cómo determinó sus asociados?

- contactos anteriores
- PanBase
- Seminario de contactos
- otro, precise cómo

Organismo/centro de enseñanza asociado 1

Nombre legal completo del organismo/centro de enseñanza	
Dirección postal	
Calle	
Código postal y Ciudad	
País	
Región	
Nombre y apellido del Responsable del centro	
Título oficial del Responsable del centro	
Nombre y apellido del Coordinador	
Teléfono (incluidos los códigos de país y zona)	
Fax (incluidos los códigos de país y zona)	
Correo electrónico	

Tipo y situación (marque la casilla correspondiente)

Tipo

escuela de párvulos - preescolar

escuela secundaria general

escuela secundaria profesional/técnica

centro para niños con necesidades educativas específicas

otro, es decir:

Situación

rural

urbana

suburbana

Número de profesores:	Número total de alumnos:
Principales lenguas de trabajo del centro	
Lenguas que se enseñan en el centro	

Indique si el centro está situado en una zona que pueda ser calificada como desfavorecida (por ejemplo por razones socioeconómicas) y precise la naturaleza de estas desventajas

Organismo/centro de enseñanza asociado 2

Nombre legal completo del organismo/centro de enseñanza	
Dirección postal	
Calle	
Código postal y Ciudad	
País	
Región	
Nombre y apellido del Responsable del centro	
Título oficial del responsable del centro	
Nombre y apellido del Coordinador	
Teléfono (incluidos los códigos de país y zona)	
Fax (incluidos los códigos de país y zona)	
Correo electrónico	

Tipo y situación (marque la casilla correspondiente)

Tipo

escuela de párvulos - preescolar

escuela secundaria general

escuela secundaria profesional/técnica

centro para niños con necesidades educativas específicas

otro, es decir:

Situación

rural

urbana

suburbana

Número de profesores:	Número total de alumnos:
Principales lenguas de trabajo del centro	
Lenguas que se enseñan en el centro	

Indique si el centro está situado en una zona que pueda ser calificada como desfavorecida (por ejemplo por razones socioeconómicas) y precise la naturaleza de estas desventajas.

Organismo/centro de enseñanza asociado 3

Nombre legal completo del organismo/centro de enseñanza

Dirección postal
Calle
Código postal y Ciudad

País

Región

Nombre y apellido del Responsable del centro

Título oficial del Responsable del centro

Nombre y apellido del Coordinador

Teléfono (incluidos los códigos de país y zona)

Fax (incluidos los códigos de país y zona)

Correo electrónico

Tipo y situación (marque la casilla correspondiente)

Tipo:

escuela de párvulos - preescolar escuela primaria

escuela secundaria general

escuela secundaria profesional/técnica

centro para niños con necesidades educativas específicas otro, es decir

Situación rural urbana suburbana

Número de profesores

Número total de alumnos	Niños	Niñas
-------------------------	-------	-------

Principales lenguas(s) de trabajo del centro.

Lenguas que se enseñan en el centro

Indique si el centro está situado en una zona que pueda ser calificada como desfavorecida (por ejemplo por razones socioeconómicas) y precíse la naturaleza de estas desventajas

B. Número de alumnos participantes en el proyecto

B.1 Número de alumnos participantes en el PEE:

Total	Niños	Niñas
-------	-------	-------

B.2 Gama de edad de los alumnos participantes:

El menor:	El mayor:
-----------	-----------

B.3 Número de alumnos participantes en el PEE que tienen necesidades educativas específicas:

B.4 Sírvase describir las necesidades educativas específicas:

C. Objetivos, resultados previstos y productos finales concretos del proyecto

Sírvase proporcionar una descripción completa de los objetivos, la organización, los resultados previstos y los productos finales concretos del proyecto.



D. Organización del proyecto

D.1

Ambito temático del proyecto:	
Cultura Danza Teatro Música Literatura Otras actividades artísticas Artesanía Trabajos manuales (madera, metal, etc.)	Patrimonio Historia Identidades regionales Folklore y tradiciones Viaje y turismo Otros, precise.
Deporte Comunicación y medios de comunicación Ciencias y nuevas tecnologías Industria y economía Relaciones escuela-empresa Europa social Europa de los ciudadanos Medio ambiente y ecología	

D.2

Disciplinas que abarca el proyecto

D.3

¿Cual(es) será(n) la(s) lengua(s) con las que se comunicarán los profesores participantes en el proyecto?

D.4

¿Cual(es) será(n) la(s) lengua(s) con las que se comunicarán los alumnos participantes en el proyecto?

D.5

Sírvase describir los antecedentes y el contexto del proyecto, haciendo referencia a aspectos tales como: las visitas preparatorias realizadas (sírvase indicar el número del contrato), proyectos anteriores con asociados en otros países participantes en el programa SOCRAATES, la existencia de todo tipo de acuerdos para hermanar ciudades que afecten al proyecto, etc

D.6 Actividades

- a ¿Cuál será la movilidad de profesores que se llevará a cabo durante el proyecto? Describa brevemente los resultados esperados.
- b ¿Cuáles son las actividades previstas para los alumnos durante el proyecto? Describa brevemente los resultados esperados.
- c Intercambios de profesores, cursos de profesores en empresa, visitas de estudio de directores de escuela (debe redactarse una candidatura distinta).
 ¿Qué intercambios de profesores, cursos de profesores en empresa y/o visitas de estudio de directores de escuela se realizarán durante el proyecto? Sírvase indicar los nombres de los participantes, los centros escolares de origen y de acogida y las fechas previstas.

Fecha aproximada	Nombre	Centro de origen	Centro de acogida

D7.1 Resuma el papel del coordinador del proyecto.

D7.2 ¿Qué medidas se tomarán para asegurar la colaboración entre los compañeros participantes en el proyecto en cada uno de los organismos/centros de enseñanza participantes?

D7.3 ¿Qué medidas se tomarán para asegurar la colaboración transnacional entre los organismos/centros de enseñanza participantes?

D.8 ¿Cómo se integrará el proyecto en el trabajo general que realiza cada uno de los organismos/centros de enseñanza participantes?

D.9 ¿Qué papel desempeñan la tecnología de la información y la comunicación en el proyecto?

D.10 ¿Cuáles son las propuestas para evaluar el proyecto basadas en los objetivos, la organización, los resultados previstos y los productos finales concretos del proyecto?

E. Difusión de los resultados del proyecto

Indique cómo cuenta difundir los resultados, las experiencias y los efectos del proyecto a los demás centros en su zona y/o con los que tiene vínculos particulares:

F. Otros aspectos

Sírvase indicar cómo y en qué medida el proyecto trata el aspecto de la igualdad de oportunidades entre niñas y niños, la integración de los jóvenes con necesidades específicas de aprendizaje y cómo incrementa los niveles de rendimiento escolar de los alumnos:

G. Uso de la subvención SÓCRATES (en ecus):

Sírvase rellenar el siguiente cuadro sobre la subvención solicitada por cada uno de los centros participantes durante el primer año del proyecto. Si el proyecto cuenta con más de 5 centros, sírvase fotocopiar esta página y complete los centros adicionales correspondientes

Centro	Centro Coordinador	Asociado 1	Asociado 2	Asociado 3	Asociado 4
	ECU	ECU	ECU	ECU	ECU
Uso de la subvención SÓCRATES					
Coste del viaje y gastos relacionados (otro tipo de movilidad además de los intercambios de profesores, los cursos de profesores en empresa y las visitas de estudios de los directores de escuela):					
Viaje de los profesores					
Estancia					
Preparación lingüística de los profesores					
Paperería, fotocopias, teléfono, fax, correo electrónico					
Gastos de material didáctico (Adquisición de materiales, libros, programas informáticos, etc.)					
Producción de materiales (traducción, composición, impresión, difusión)					
SUBVENCIÓN SOLICITADA A SÓCRATES					
					TOTAL (ECU)

ANEXO III

PROGRAMA DE COMENIUS. ACCION I

Baremo

Proyectos que cuenten con más del número mínimo de 3 miembros de 3 países necesarios para la asociación: Hasta 4.

Características del centro.

Ubicado en zonas periféricas, rurales o desfavorecidas: Hasta 2.

Que escolarice a alumnos con necesidades educativas especiales: Hasta 2.

Práctica de líneas innovadoras en función de las prioridades de la Administración Educativa en Coordinación con las instancias de la UE: Hasta 2.

Características del proyecto.

Grado de multidisciplinariedad: Hasta 1.

Grado de contribución a la dimensión europea de la educación: Hasta 1.

Claridad y viabilidad de la planificación del proyecto (apartado 8,3): Hasta 1.

Uso imaginativo de las nuevas tecnologías de la información: Hasta 1.

Grado de adecuación del tema al contexto sociocultural del centro: Hasta 1.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 293/1997, de 23 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

Madinat Al-Zahra, ciudad mandada construir por Abd al-Rahman III en el año 936 como residencia personal, sede del Gobierno y capital de Al-Andalus, comenzó a excavar en el año 1911. Desde entonces, los restos sepultados que han ido saliendo a la luz confirman su carácter de gran ciudad áulica del Occidente Islámico, superando incluso los relatos de las fuentes históricas sobre la misma.

La importancia de los restos excavados ha quedado reconocida a lo largo de la corta pero intensa actividad de los trabajos realizados. Así por Real Orden de 12 de julio de 1923, las llamadas ruinas fueron declaradas Monumento Histórico Nacional.

A su vez, por Decreto 126/1989, de 6 de junio, se creó el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, como unidad administrativa, con el fin de dotarlo de una estructura administrativa que atendiera a la doble finalidad de investigar y conservar los vestigios del legado islámico y posibilitar la puesta al servicio de la colectividad de estos bienes.

La experiencia adquirida en los últimos años aconseja dotar al Conjunto Arqueológico de una estructura administrativa más adecuada que garantice la agilidad en su gestión y que se potencien sus funciones de conservación, restauración, mantenimiento, custodia, investigación y difusión de Madinat Al-Zahra.

A tal fin y al amparo de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, mediante la presente norma, se modifica la organización y funcionamiento del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra para el mejor cumplimiento de los fines que tiene asignados.

De conformidad con los artículos 85 y 86 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra con-

tará con una Dirección como órgano de carácter ejecutivo y de gestión del Conjunto Arqueológico, de la que dependerán las Areas de Administración, Conservación e Investigación y de Difusión, y con una Comisión Técnica, como órgano consultivo colegiado, cuya composición se modifica respecto de la vigente.

Por lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1997.

DISPONGO

Artículo 1. Ambito.

El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, adscrito a la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, ejercerá sus funciones sobre la Zona Arqueológica de la antigua ciudad de Madinat Al-Zahra.

Artículo 2. Funciones.

Se atribuyen al Conjunto Arqueológico las siguientes funciones:

1. La custodia y administración de la Zona Arqueológica.
2. Proponer las directrices generales de actuación en la Zona Arqueológica para la conservación de sus valores.
3. Garantizar la protección y conservación de los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico que estén dentro de la Zona Arqueológica, así como promover su mejora.
4. Proponer y ejecutar el Programa Anual de Actuaciones.
5. Proponer y ejecutar los planes de investigación, excavación, consolidación, restauración y mantenimiento de la Zona Arqueológica, velando para que dichos planes se atengan a los criterios más adecuados en la materia y se desarrolle de acuerdo con los principios establecidos en las cartas y documentos internacionales de conservación y restauración, así como para que se conserven las condiciones ambientales y paisajísticas de la Zona Arqueológica y su entorno.
6. Proponer cuantas medidas cautelares sean necesarias para la conservación material, paisajística y ambiental de la Zona Arqueológica, así como para impedir usos contrastantes de su carácter histórico y arqueológico y con la fragilidad de sus condiciones materiales.
7. Posibilitar el acceso a la Zona de visitantes, garantizando el correcto uso de la misma.
8. Facilitar su estudio a los investigadores.
9. Organizar, fomentar y promover cuantas iniciativas culturales impulsen el conocimiento y difusión de la antigua ciudad de Madinat Al-Zahra, de sus valores estéticos y de su historia, así como desarrollar programas de cooperación con otras instituciones culturales o centros de investigaciones afines.
10. La adopción de cuantas medidas se juzguen necesarias para el cumplimiento de los fines del Conjunto Arqueológico, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 3. Organos.

El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra contará con una Dirección, como órgano ejecutivo y de gestión, de la que dependerán las Areas de Administración, de Conservación e Investigación y de Difusión, y con una Comisión Técnica, como órgano consultivo colegiado.

Artículo 4. La Dirección.

El titular de la Dirección que, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, será designado por el titular